

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Certificado de depósito No. 669 por el valor de \$ 5300.000.00 de MARCO TULLIO ZAMORA del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 1078 ap.11480

fehát. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. 1078 ap.11480



Queda Anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5622290122 cheque inicial: 1928 final: 1952. Valor: \$/..... por haber sido PERDIDO. n/36070/A.C.



Queda Anulado
Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 58852 perteneciente a YAPO VELASQUEZ SE-GUNDO CARLOS, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n/36080/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 28739 perteneciente a CONDOR GUARUNA LUZ-MILA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n/36079/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 70.004 perteneciente a MORALES VASQUEZ CARLOS, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n/36078/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 70419 perteneciente a ANABELLA VILMA ALBAN LOPEZ, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n/36077/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 45.964 perteneciente a GARCIA SUASNAVAS EDWIN, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n/36076/A.C.



Queda Anulado
Por orden del titular de la cta. cte. N° 23827-4 se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 564 al 564. n/36075/A.C.

Por orden del titular de la cta. cte. N° 24163-4 se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 646 al 646. n/36074/A.C.

Por orden del titular se anula la Libreta de Ahorros de la cta. n° 060070258-4. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. n/36073/A.C.

Por orden del titular de la cta. cte. N° 06006028-3 se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 323 al 323. n/36072/A.C.



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.58456598 de OLGA DECILIA CAMPOS ARMENDARIZ del Banco Rumifalsh. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 1075

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 585002298 de SANCHEZ GUERRERO JUAN del Banco Rumifalsh. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. 1078

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581225788 de HERRERA VASCO XAVIER del Banco Rumifalsh. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. 1077

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581229614 de VASCONEZ PAZMIÑO del Banco Rumifalsh. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. 1078

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 588013086 de BARETO MUZO BLANCA del Banco Rumifalsh. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación. 1078

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 10710979-4 por el valor de \$ 860.147.00 de COLLAGUAZO GUAMAN PEDRO MANUEL del Producible. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 980

derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 023 ap.11487



QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 8258 por el valor de \$ 4710.107.00 de la Cta. Cte. No. 306830-7 de THE BRITISH COUNCIL del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 80 días posteriores a la última publicación. 1528

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 431 por el valor de \$ 14.00 de la Cta. Cte. No. 471009-1 de ANGERMEYER EXPEDICIONES Y TURISMO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 80 días posteriores a la última publicación. 1527

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de SUBIA CARLOS HERNAN del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1530

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1532

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5378294 de ROMEL ORTIZ C. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1531

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LECHERA INQUEZA COMPAÑIA LIMITADA.
1.- ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIA LECHERA INQUEZA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sápido del Cantón Quito, el 22 de marzo de 1971, aprobada mediante Providencia del Juez Primero Provincial de Pichincha, de 2 de abril de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de abril de 1971.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA JIMENEZ ARCOS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 1999.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LLERENA & LLERENA SOFTWARE CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía LLERENA & LLERENA SOFTWARE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.647 de 12 de julio de 1999.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE FELDEN S.A.
1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de febrero de 1987, se constituyó FELDEN S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 34R1, Tomo 19 de 16 marzo de 1987.